

BASES DE LA PROMOCIÓN

“SELECCIÓN en TELEFÓNICA FLAGSHIP STORE”

ORGANIZADA POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

Telefónica de España S.A.U. (en adelante TdE) con C.I.F. A-82018474 y domicilio social en calle Gran Vía nº 28, 28013, Madrid, convoca una acción promocional a nivel local en su tienda Flagship situada en Gran Vía, 28 de Madrid, para promocionar sus servicios, realizando una promoción a través de la cual los visitantes que accedan a dicho espacio que sean clientes de TdE o clientes potenciales de TdE y se acerquen a dejar su pronóstico sobre el resultado de los partidos jugados por la Selección Española de Fútbol (en adelante SEF) en los partidos del Mundial de Rusia, podrán ganar diferentes premios conforme se describe más adelante.

La Promoción se llevará a cabo desde las 10:00 horas del 12 de Junio de 2018 hasta las 20:00 horas del 15 de Julio de 2018 (en adelante, Periodo Promocional).

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de esta Promoción es activar el tráfico en Telefónica Flagship Store en Gran Vía, 28 y generar notoriedad en torno a nuestro patrocinio de la SEF.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas que durante el Periodo Promocional, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de 18 años de edad.
- Que sean clientes de TdE, o potenciales clientes de TdE.
- Que sean personas físicas. No podrán participar personas jurídicas.
- Que durante el periodo promocional antes indicado, accedan a Telefónica Flagship Store, en Gran vía, 28 de Madrid.
- Que dejen su predicción sobre los partidos que jugará SEF durante el Mundial Rusia 2018.
- Que no tengan alguna deuda pendiente por cualquier concepto ante TdE y que no se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuvieran contratados con dicha Compañía.

CUARTA.- PREMIO

Contaremos con un premio por cada uno de los partidos que juegue España en el Mundial de Rusia que incluirá para el ganador: lote de productos Adidas Selección valorado en 500 € que contiene camiseta oficial Adidas Selección, pantalón competición Adidas Selección, medias Adidas Selección, Sudadera Entrenamiento Adidas Selección, Botas Fútbol Copa 18.1 Adidas, Balón Adidas Mundial, Conjunto Infantil Adidas Selección.

El coste total de los premios asciende a 2.500 euros (IVA incluido).

TdE se reserva el derecho a modificar el premio indicado, si concurriesen causas objetivas justificadas, por otros de semejante o superior valor y características.

En caso de que el ganador no pueda obtener el premio por no cumplir los requisitos exigidos en estas Bases o renuncien al mismo, TdE se reserva el derecho a dejar el premio desierto.

QUINTA.- MECÁNICA PROMOCIONAL

Los visitantes que accedan a Flagship Store en Gran Vía, 28 y dejen su pronóstico de resultados de los partidos que disputará la Selección Española de Fútbol en el Mundial de fútbol Rusia 2018 en la pantalla habilitada para tal efecto podrán participar en esta acción promocional.

Se generará un premio por cada uno de los partidos que juegue España empezando por el partido de España –Portugal del día 15 de Junio de 2018.

Los visitantes podrán dejar su pronóstico para este partido desde el día 12 de Junio de 2018 a las 10.00 am hasta el día 15 de Junio de 2018 a las 19.45. Para ser ganador es necesario que el participante acierte el resultado exacto del partido y el nombre de al menos 3 jugadores de España que marquen gol en ese partido.

Solo podrá haber un único ganador por partido de manera que en caso de empate, se realizaría un sorteo ante notario entre aquellos pronósticos que tengan los resultados correctos y que por consiguiente queden empatados.. En caso de no tener ningún pronóstico con los resultados acertados el premio quedaría desierto. El ganador tendrá un premio de un kit de productos Adidas Selección descrito en la base cuarta-.

Los participantes podrán volver a dejar sus pronósticos para el partido España – Irán que tendrá lugar el día 20 de Junio. Los visitantes podrán dejar su pronóstico para este partido desde el día 16 de Junio de 2018 a las 10.00 am hasta el día 20 de Junio de 2018 a las 19.45. La mecánica para la obtención de premios será igual que la anterior.

Se repetirá de nuevo la misma mecánica para poder dejar pronósticos para el partido España-Marruecos que tendrá lugar el 25 de Junio. Los visitantes podrán dejar su pronóstico para este partido desde el día 21 de Junio de 2018 a las 10.00 am hasta el día 25 de Junio de 2018 a las 19.45. . La mecánica para la obtención de premios será igual que la anterior.

En caso de que España siga en competición se establecería la misma mecánica de juego por cada uno de ellos con el siguiente escenario:

Desde el día 26 de Junio de 2018 a las 10.00 hasta el día 30 de Junio de 2018 a las 19.45 se podrá participar para el partido de España contra el que le pudiera corresponder en Octavos de Final.

Desde el día 2 de Julio de 2018 a las 10.00 hasta el 6 de Julio de 2018 a las 19.45 se podrá participar para el partido de España contra el que le pudiera corresponder en Cuartos de Final.

Desde el día 8 de Julio de 2018 a las 10.00 hasta el 10 de Julio de 2018 a las 19.45 se podrá participar para el partido de España contra el que le pudiera corresponder en Semifinales.

En el caso de que haya varios participantes que acierten y haya empates se realizará un sorteo ante Notario por cada uno de los casos de empates el día 27 de Julio de 2018, reservándose TdE el derecho a modificar la citada fecha cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen. En estos Sorteos se elegiría aleatoriamente un único ganador por partido.

En el caso de que no se localice a algún ganador, que alguno de ellos renuncie al premio o que no cumplan los requisitos establecidos en estas Bases, TdE se reserva el derecho a dejar el premio desierto.

Un mismo DNI únicamente tendrá derecho a un único regalo durante todo el proyecto.

TdE contactará con los ganadores a partir del día 16 de Julio de 2017. En principio, el contacto se realizará por medio de e-mail que hubiese facilitado por el ganador y, posteriormente, llamada telefónica, si bien, podrían utilizarse otros medios que TdE estime oportunos. Se realizarán tres intentos en tres llamadas. En caso de no obtener respuesta, en ninguna de ellas, se irá llamando a los sucesivos suplentes.

El periodo de reclamación de la presente Promoción finaliza transcurridos 3 días a contar desde el siguiente a la fecha de finalización del Periodo Promocional.

SEXTA.- CAMBIO DE PREMIO

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador

SÉPTIMA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DEL GANADOR

La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a TdE para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como que su nombre y apellidos sean publicados en la web de inscripción de la Promoción, o en la establecida por TdE, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

OCTAVA.- FRAUDE

En el caso de que TdE detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en la Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral, eliminar la participación del mismo. A este respecto TdE ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, TdE se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

NOVENA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la Promoción los empleados de TdE, ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta Promoción, así como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas ni los menores de 18 años, sin el consentimiento de uno de sus padres, tutores o representantes legales, estando exclusivamente limitada a clientes de TdE.

DÉCIMA.- FISCALIDAD

Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TdE esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega del premio en especie, correrán por cuenta de TdE.

El ganador del premio estará obligado a facilitar todos sus datos fiscales a TdE a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta Promoción. TdE pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DÉCIMOPRIMERA.- TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el resto de normativa en materia de protección de datos, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U informa que los datos de los participantes facilitados para la celebración de la presente Promoción, así como aquellos datos facilitados en caso de resultar premiado, serán tratados de forma automatizada con la finalidad de la realización, el control, seguimiento y gestión de la Promoción, respetando las medidas de seguridad apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

El tratamiento de los datos del participante por parte de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., para la participación en la Promoción, está basado en el consentimiento del participante.

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U son veraces y se corresponden a su identidad. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un premio de la presente Promoción, no se le hará entrega del mismo.

En todo momento, se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el Reglamento general de protección de datos, dirigiendo un escrito a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. Datos: Ref. ""SELECCIÓN FLAGSHIP STORE"" Apartado de Correos 46155. 28080 Madrid.

DÉCILOSEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la Promoción, aceptan sus bases, depositadas ante Notario y aceptan igualmente el criterio de TdE en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.

DÉCIMOTERCERA.- La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DECIMOCUARTA.- Se perderá el derecho a disfrutar del premio si en el momento de la entrega del mismo, el ganador hubiese causado baja en el servicio de TdE por el que obtuvo la condición de cliente para poder participar.

Igualmente, para tener derecho al premio será necesario que el participante, desde el momento de participar y, al menos hasta la fecha de entrega del premio, se encuentre al corriente de pago de todos los servicios que tenga contratados con TdE, y no esté o haya estado, en dicho período, en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuviera contratados con TdE.

DECIMOQUINTA.- RESPONSABILIDAD

TdE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de la Promoción, no asumiendo, en ningún caso cualquier daño o perjuicio derivado del uso o disfrute de los premios otorgados por cualquier eventualidad que pudiera suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias, eximiendo los ganadores a TdE de cualquier responsabilidad derivada de cualquier tipo de perjuicio que pudieran surgir durante la entrega o disfrute del premio objeto de la presente Promoción.

TdE no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador ni del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

TdE es ajena a las condiciones de utilización del premio debiendo sus usuarios someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto la empresa emisora.

DECIMOSEXTA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

TdE se reserva el derecho a modificar o cancelar la Promoción durante el desarrollo de la misma comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

DÉCIMOSÉPTIMA.- FUERO APLICABLE

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TDE como los participantes en la Promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario.

DÉCIMOCTAVA.- LEGISLACIÓN

La ley aplicable a la presente Promoción será la española.

DÉCIMONOVENA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante Notario.